



**PUENTE &  
ASOCIADOS**  
ESTUDIO JURÍDICO

**CIRCULAR No. 290**

**AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA REGISTRO DE CONTRATOS Y ACTAS DE FINIQUITO EN EL  
“SAITE”**

Estimados clientes y amigos,

El Ministerio de Trabajo mediante Acuerdo Ministerial MDT-2017-0113, concedió un plazo adicional de 90 días para que los empleadores registren la información de contratos y actas de finiquito en el Sistema de Administración Integral de Trabajo y Empleo “SAITE”, es decir hasta el 10 de noviembre de 2017.

Por otro lado aclara que los empleadores que estén notificados con el incumplimiento del registro y/o pago de los valores establecidos en el acta de finiquito y que ya cuenten con una resolución sancionatoria por parte del Ministerio de trabajo, se les concederá la ampliación del plazo (90 días) para que den cumplimiento con el pago de la multa generada y se proceda a cumplir con la obligación del registro del acta de finiquito.

Para PUENTE & ASOCIADOS Estudio Jurídico es un gusto mantenerlo informado y ofrecerle los servicios legales derivados de la información que se remite.

Atentamente,

**PUENTE & ASOCIADOS**

***Soluciones Jurídicas Para Personas Jurídicas***

